

1
2
3
4 En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del
5 Azuay, en la República del Ecuador, a los TRECE días
6 del mes de SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y U-
7 NO, ante mí Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto No-
8 tario Público de este Cantón, comparece: el señor IN-
9 GENIERO FRANK TOSI INIGUEZ, en su calidad de Gerente
10 General y como tal Representante legal de "Curtiembre
11 Renaciente S.A.", según se desprende del Documento que
12 se insertará como Habilitante; compareciente que es mayor
13 de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad,
14 cónpaz ante la ley para todo acto y contrato, a quien
15 de conocerle doy fé; y bien instruido en el objeto
16 y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo
17 otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta:
18 Que eleva a Escritura Pública la Minuta que se pre-
19 senta, la misma que es del tenor literal siguiente:-
20 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su cargo, sírvase in-
21 corporar una escritura en la que conste la elevación
22 de capital y la consiguiente reforma de estatutos de
23 "CURTIEMERE RENACIENTE S.A.", que se detalla en las -
24 cláusulas que siguen: PRIMERA: OTORGANTES:- Comparece a
25 otorgar la presente escritura el Señor Ingeniero Frank
26 Tosi Iniguez, en su calidad de Gerente General de "Cur-
27 tiembre Renaciente S.A.", según consta del nombramiento
28 que se adjunta para que se transcribe como habilitan-

te. SEGUNDA: ANTECEDENTES: "Curtiembre Renaciente S.A.",
se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el
Notario del Cantón Cuenca, Abelardo Tamariz Crespo, el
cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nue-
ve inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número -
Veinte, del nueve del mismo mes y año, con un capital
de Diez Millones de sucres. Por Escritura otorgada an-
te el Notario de Cuenca, Doctor Emiliano Feicán Garzón,
el Once de Julio de mil novecientos sesenta y tres, ins-
crita en el Registro Mercantil bajo el Número Treinta
y cinco, el veinte y seis de Julio de mil novecien-
tos sesenta y tres se reformaron los estatutos de la
compañía. Por escritura pública otorgada ante el Notario
segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vinitzilia Bra-
vo, el trece de Julio de mil novecientos sesenta y
dos, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número
Noventa y cinco, el Diez y seis de Agosto de mil no-
vecientos sesenta y dos, se elevó el capital social a
ocho millones Cuatrocientos mil sucres. Por escritura
Pública otorgada el cuatro de Julio de mil novecientos
sesenta y siete, ante el Notario Doctor Emiliano Fei-
cán Garzón, inscrita en el Registro Mercantil con el
número ochenta y uno el diez y seis de Agosto de mil
novecientos sesenta y siete, se elevó el capital social
en la suma de Diez Millones Ochocientos mil sucres, con
lo cual el capital social de la compañía llegó a la
suma de Veinte y Cinco Millones Ochocientos mil sucres.
Por escritura Pública otorgada el treinta y uno de E-

1 nero de mil novecientos setenta y nueve, ante el Nota-
2 rio de Cuenca, Doctor Emiliano Feidán Garzón, inscrita
3 en el Registro Mercantil con el Número veinte y tres,
4 el diez y seis de Febrero de mil novecientos setenta
5 y nueve, se elevó el capital social de la compañía
6 en la suma de Cuatro Millones Trescientos Mil Suces,
7 con lo cual el capital social de la Compañía llegó a
8 la suma de Veinte y Nueve Millones quinientos mil su-
9 ces. Por escritura Pública celebrada el Once de Sep-
10 tiembre de mil novecientos setenta y nueve ante el No-
11 tario de Cuenca, Doctor Emiliano Feidán Garzón, inscrita
12 en el Registro Mercantil con el Número Ciento diez y
13 nueve el diez y seis de Octubre de mil novecientos
14 setenta y nueve se elevó el capital social en la su-
15 ma de Cinco Millones doscientos mil suces, con lo
16 cual se fijó el capital social de la compañía en la
17 suma de Treinta y Cuatro Millones setecientos mil su-
18 ces. Por Escritura Pública del veinte y siete de No-
19 viembre de mil novecientos ochenta y uno ante el Nota-
20 rio de Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Urquiza, inscrita
21 en el Registro Mercantil con el Número Doscientos vein-
22 te y siete, el once de Diciembre de mil novecientos
23 ochenta y uno, se elevó el capital social en la suma
24 de Veinte y Un Millones de suces, con lo que el ca-
25 pital social de la compañía llegó a la suma de cin-
26 uenta y cinco millones setecientos mil suces. Por Es-
27 critura Pública otorgada el veintitres de Junio de mil
28 novecientos ochenta y tres, ante el Notario de Cuenca,

Doctor Alfonso Andrade Ormazza, inscrita en el Registro
Mercantil con el Número ciento cincuenta y uno, el diez
y nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y tres,
se elevó el capital social de la compañía en la suma
de Diez y seis millones ochocientos mil sucres, con lo
cual el capital social llegó a la suma de setenta y
dos millones quinientos mil sucres. Por escritura Públi-
ca otorgada el veinte y nueve de abril de mil novecien-
tos ochenta y cinco, ante el Notario de Cuenca, Doc-
tor Alfonso Andrade Ormazza, inscrita en el Registro Mer-
cantil bajo el Número ochenta y nueve el tres de Ju-
nio de mil novecientos ochenta y cinco, se elevó el ca-
pital social de la compañía en la suma de Diez y -
siete millones quinientos mil sucres, con lo cual el
capital social de la compañía llegó a la suma de No-
venta Millones de Sucres. Mediante Escritura Pública ce-
lebrada el diez y seis de Mayo de mil novecientos o-
chenta y ocho ante el Notario segundo del Cantón Cuen-
ca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Re-
gistro Mercantil bajo el Número Ciento setenta y cinco,
el veinte de Julio de mil novecientos ochenta y ocho,
se elevó el capital social de la compañía en la su-
ma de Noventa y dos millones cien mil sucres, con lo
cual el capital social de la compañía llegó a la su-
ma de Ciento ochenta y dos millones cien mil sucres.
Mediante Escritura Pública celebrada el once de Junio de
mil novecientos noventa ante el Notario segundo del Can-
tón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en

el "registro Mercantil bajo el Número ciento cuarenta

y cinco, el seis de Julio de mil novecientos noventa, se elevó el capital social de la compañía en la suma de Veinte y cinco millones seiscientos mil sucres, con lo cual el capital social de la compañía llega a la suma de Doseientos Siete Millones setecientos mil sucres.-

TERCERA: ELEVACION DE CAPITAL:- Cumpliendo con una resolución tomada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el cinco de Diciembre de mil novecientos noventa, el ~~se~~ ^{se} elevase el Capital Social de "CURTIEM

BRE PERUANO S.A.", esta vez en Doseientos Cincuenta

y Seis Millones de Sucres, para llegar a Cuatrocientos

Sesenta y tres millones setecientos mil sucres en total. La elevación estará representada por Cuatrocientas

sesenta y tres mil setecientos acciones ordinarias y

nominativas de "n mil sucres cada una. Para pagar la

Elevación, se tomaron doscientos cincuenta y seis Millo-

nes de Sucres del Superávit por Revalorización de Acti-

vos, "n base de la autorización que diera la propia

Junta, los señores accionistas negociaron entre sí, las

fracciones menores a un mil sucres que resultaron al

repartir proporcionalmente las cantidades antes mencio-

nadas. El detalle de las suscripciones, del reparto del

Superávit, consta del cuadro adjunto que se insertará

en la escritura como parte integrante de este Minuta.

Se deja constancia de que todos los accionistas son a-

cuatorismos, a excepción de los siguientes: Egidio Zu-

nino, Giulio Zunino P., Gianfranco Zunino P., y Otto

Schmeswind, que son italianos y el último alemán; accio-
nista que no necesitan una nueva autorización por tratar-
se de una capitalización del Superávit. CUARTA: REFORMA
DE ESTATUTOS:- En cumplimiento de otra resolución tomada
por la Junta General de Accionistas que resolvió el
aumento de capital, reformase el Artículo QUINTO de
los Estatutos, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: El
capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS SE-
SENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (\$463'700.
000,00) dividido en Cuatrocientas sesenta y tres mil
setecientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil
sucres cada una, numeradas del cero, cero uno al cua-
trocientos sesenta y tres mil setecientos inclusive. Los
títulos que podrán representar una o más acciones lle-
varán la firma del presidente y del Gerente general.-
Sírvese Usted Señor Notario, agregar las demás cláu-
sulas de estilo necesarias para la completa validez de
la escritura a otorgarse, y además transcribir el cua-
dro de suscripciones y pagos y el acta de Junta Gene-
ral que se acompaña, inserte también como Documento Ha-
bilitante el nombramiento del compareciente. (firmado).-
Dr. H. Andrade O. Dr. HUMBERTO ANDRADE O. ABOGADO. Ha-
trásculo Número Doscientos setenta - Azuay".- Hasta aquí
la Minuta que queda inserta, la misma que el otorgan-
te la aprueba en todas sus partes y la dejan elevada
a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de
la ley. El otorgante me presentó su cédula de identi-
dad correspondiente. DOCUMENTOS HABILITANTES: "Curtiembre Re-

naciente. Ingeniero FRANK TOSI I. Ciudad. De mis consi-
 deraciones: El Directorio de Curtiembre Renaciente S.A.,
 en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad tu-
 vo el acierto de reelegirle a Usted para el cargo de
 Gerente General de la Sociedad por el período de DOS
 AÑOS, o hasta que sea legalmente reemplazado, por lo
 tanto en conformidad con la Ley, Usted tiene la re-
 presentación legal, judicial y extrajudicial de la Com-
 paña de acuerdo a los Estatutos que se encuentran en
 la Escritura celebrada ante el Notario de esta Ciudad
 Doctor Emiliano Feicán G., el día cuatro de Julio de
 mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Re-
 gistro Mercantil el diez y seis de Agosto de mil no-
 vecientos setenta y siete, bajo el número ochenta y
 uno, lo que me honro poner en su conocimiento, para
 los fines legales consiguientes. Muy Atentamente, (fir-
 mado).- F. Tosi I. Pietro Tosi I. PRESIDENTE. Cuenca,
 Enero quince de mil novecientos noventa. (Hay un sello).-
 Yo, Ingeniero FRANK TOSI I. acepto el cargo que se
 me confiere según el nombramiento que antecede, ofre-
 ciendo desempeñarlo fiel y legalmente. (firmado).- Frank
 Tosi I.- Con esta fecha queda inscrito el presente
 documento bajo el Número Ochenta y tres del Registro
 de Nombramientos.- Cuenca, a catorce de Febrero de mil
 novecientos Noventa. (firmado).- R. Auquilla. El Registra-
 dor Mercantil. (Hay un sello).- "ACTA DE JUNTA GENERAL
 EXTRAORDINARIA DE "CURTIEMBRE RENACIENTE S.A." En la -
 ciudad de Cuenca a los cinco días del mes de Diciembre

de mil novecientos Noventa, en el local de la compañía,
ubicado en la Avenida González Suárez, sin número, sec-
tor de Monay, a las diez horas treinta minutos, se reú-
ne la Junta General Extraordinaria de Accionistas, convo-
cada mediante publicación en el Diario El Mercurio, el
día veinte y dos de Noviembre de mil novecientos nove-
ta, bajo la presidencia del señor Pietro Tosi I. El
señor Presidente ordena que por Secretaría se constate
el quórum respectivo. El señor Secretario informa que es-
tán presentes accionistas que dan un total de Ciento
veinte y cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil -
sucres, existiendo por consiguiente el quórum legal res-
pectivo. El Presidente instala la sesión y pide a Se-
cretaría se de lectura a la convocatoria publicada en
el Diario El Mercurio la misma que dice lo siguiente:
"CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CUR-
TIEMBRE AGUAYTIE S.A., De conformidad con el Artícu-
lo catorce de los estatutos de la Compañía, convócase
a los señores accionistas de Curtiembre Aguaytie S. A.
a la Junta General Extraordinaria que se realizará el
día Miércoles cinco de Diciembre de las Diez Horas. En
las Oficinas de la Empresa, ubicada en la Avenida Gon-
zález Suárez s/n sector Monay, con el objeto de que
dicha Junta general conozca y resuelva sobre el único
punto del Orden del día: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS. Cuenca, Noviembre veintey dos de mil no-
vecientos noventa. Ingeniero Frank Tosi. GERENTE GENERAL"

Terminada la lectura y siguiendo con el orden del día, el se-

1 Por Presidente manifiesta que la Junta General de Accio-
2 nistas debe pronunciarse sobre el motivo de la convo-
3 catoria que es el aumento de capital y la consiguien-
4 te Reforma de los Estatutos, para lo cual hace hincapié
5 en que como el año de mil novecientos noventa es
6 el último año en que se realizará la revalorización
7 de los activos fijos, cree conveniente capitalice
8 los valores que existen en esta cuenta hasta por un
9 monto de doscientos cincuenta y seis millones de su-
10 cres. La Junta General, luego de un previo análisis,
11 resuelve por unanimidad, que se eleve el capital so-
12 cial de la Compañía hasta en la suma de Doscientos
13 cincuenta y seis millones de sucres, cantidad que será
14 tomada del Superávit por Revalorización de Activos Fi-
15 jos.- Además la Junta, resuelve autorizar que todos a-
16 quéllos accionistas cuyo derecho resulte con fracción
17 de una acción, puedan negociar entre sí dichas fraccio-
18 nes. Seguidamente la Junta General resuelve también au-
19 torizar se realice la reforma del Artículo Quinto de
20 los Estatutos Sociales de modo que su texto sea -
21 en adelante el siguiente:- ARTICULO QUINTO: El -
22 capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS -
23 SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.
24 463'700.000,00) dividido en Cuatrocientos sesenta y tres
25 mil setecientos acciones ordinarias y nominativas de
26 Un Mil sucres cada una, numeradas del cero, cero -
27 uno al cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos
28 inclusive. Los títulos que podrán representar una o

1 más acciones, llevarán la firma del Presidente y del
2 Gerente General.- Finalmente, la Junta resuelve autori-
3 zar expresamente al Gerente General de la Compañía
4 para que actuando en su nombre, instrumente las re-
5 soluciones tomadas por esta Junta General. No habien-
6 do otro asunto que tratar y siendo las Once y cua-
7 rentas y cinco minutos, la Junta General Extraordinaria
8 de Accionistas nombra a la señora Caterina Tosi de
9 Schneewind y al señor Ingeniero Augusto Tosi, pa-
10 ra que en unión del Presidente y Secretario sus-
11 criban la presente acta. (firmado).- Caterina de
12 Schneewind.- Señora Caterina Tosi de Schneewind.- Ile-
13 gible del señor Ingeniero Augusto Tosi I. P. Tosi I.
14 Señor Pietro Tosi I. Presidente.- J. Tosi I. In-
15 geniero Juan Tosi I.- SECRETARIO AD - HOC.- Hasta a-
16 quí quedan transcritos el correspondiente Nomenclato
17 del señor Gerente de "Curtiembre Benavente S.A.", se-
18 ñor Ingeniero Frank Tosi I., y el Acta de Junta -
19 General Extraordinaria de "Curtiembre Benavente S.A."
20 A continuación se transcribirá el Cuadro de Capitaliza-
21 ción de Superavit por revalorización de activos fijos
22 por Dóscientos cincuenta y seis Millones de Sucres:-
23
24
25
26
27
28

CUADRO DE DISTRIBUCION DE CAPITALIZACION DE SUPERAVI⁵ POR REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS POR 256 MILLONES DE DUCES

NOMBRE DEL ACCIONISTA	NUMERO ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	PRORRATA AUMENTO	INCREMENTO REAL	NEGOCIACION PUCOS	NUMERO TO ACCIONES	CAPITAL INCREMENTA
Anda de Zunino Argentina	134	134,000.00	165,161.29	165,000.00	161.29	299	299.00
Bermeo Tosi Rafaela	54	54,000.00	66,557.53	66,000.00	557.53	120	120.00
Bravo Salvador Colón Heraldo	239	239,000.00	294,578.72	294,000.00	578.72	533	533.00
Celi Iñiguez Jorge Eduardo	371	371,000.00	457,274.92	457,000.00	274.92	828	828.00
Celi Iñiguez Lorena	1,262	1,262,000.00	1,555,474.24	1,556,000.00	(525.76)	2,818	2,818.00
Celi Iñiguez María Augusta	371	371,000.00	457,274.92	457,000.00	274.92	828	828.00
Espinoza Medina Manuel	95	95,000.00	117,091.96	117,000.00	91.96	212	212.00
Gerardo Ortiz e Hijos. C.Ltda.	1,765	1,765,000.00	2,175,445.35	2,175,000.00	445.35	3,940	3,940.00
Hidalgo Jaramillo Carlos	21	21,000.00	25,883.49	25,000.00	883.49	46	46.00
Ibarra de Llerena Margarita	289	289,000.00	356,206.07	356,000.00	206.07	645	645.00
Ibarra de Pesántez Patricia	289	289,000.00	356,206.07	356,000.00	206.07	645	645.00
Ibarra de Zhindón Fabiola	289	289,000.00	356,206.07	356,000.00	206.07	645	645.00
Ibarra Iñiguez Diego Fernando	289	289,000.00	356,206.07	356,000.00	206.07	645	645.00
Ibarra Iñiguez Edgar Alfredo	289	289,000.00	356,206.07	356,000.00	206.07	645	645.00
Ibarra Iñiguez Juan Marco	289	289,000.00	356,206.07	356,000.00	206.07	645	645.00
Ibarra Iñiguez María Consuelo	289	289,000.00	356,206.07	356,000.00	206.07	645	645.00
Cruz del Sur	2,478	2,478,000.00	3,054,251.32	3,054,000.00	251.32	5,532	5,532.00
Iñiguez de Ibarra Lilia	3	3,000.00	3,697.64	5,000.00	(1,302.36)	8	8.00
Iñiguez de Vélez Elvia	1,946	1,946,000.00	2,398,536.35	2,398,000.00	536.35	4,344	4,344.00
Iñiguez de Vélez Leonor	1,966	1,966,000.00	2,423,187.29	2,423,000.00	187.29	4,389	4,389.00
Iñiguez de Wilches Bertha	1,904	1,904,000.00	2,346,769.38	2,346,000.00	769.38	4,250	4,250.00
Iñiguez Iñiguez Alfredo	1,877	1,877,000.00	2,313,490.61	2,313,000.00	490.61	4,190	4,190.00
Iñiguez Iñiguez Arturo	349	349,000.00	430,158.88	434,000.00	(3,841.12)	783	783.00
Iñiguez Iñiguez Eduardo	2,850	2,850,000.00	3,512,758.79	3,512,000.00	758.79	6,362	6,362.00
Iñiguez Iñiguez Teresa	1,880	1,880,000.00	2,317,188.25	2,317,000.00	188.25	4,197	4,197.00
Iñiguez Moreno Carolina	52	52,000.00	64,092.44	64,000.00	92.44	116	116.00
Iñiguez Moreno Cristina	52	52,000.00	64,092.44	64,000.00	92.44	116	116.00
Iñiguez Moreno Cristóbal	52	52,000.00	64,092.44	64,000.00	92.44	116	116.00
Iñiguez Moreno Mario	54	54,000.00	66,557.53	66,000.00	557.53	120	120.00
Iñiguez Moreno Santiago	52	52,000.00	64,092.44	64,000.00	92.44	116	116.00
Jaramillo León José Luis	228	228,000.00	281,020.70	281,000.00	20.70	509	509.00
Jaramillo León Juan Daniel	228	228,000.00	281,020.70	281,000.00	20.70	509	509.00
Jaramillo León María Alexandra	228	228,000.00	281,020.70	281,000.00	20.70	509	509.00
León de Jaramillo Silvana	1,719	1,719,000.00	2,118,748.19	2,118,000.00	748.19	3,837	3,837.00
León de Morales Pelegra	1,719	1,719,000.00	2,118,748.19	2,118,000.00	748.19	3,837	3,837.00
León de Tosi Beatriz	4,265	4,265,000.00	5,256,812.71	5,256,000.00	812.71	9,521	9,521.00
León Delgado Enrique	2,006	2,006,000.00	2,472,489.17	2,472,000.00	489.17	4,478	4,478.00
León Tosi Giancarlo	1,719	1,719,000.00	2,118,748.19	2,118,000.00	748.19	3,837	3,837.00
León Tosi Pietro	1,719	1,719,000.00	2,118,748.19	2,118,000.00	748.19	3,837	3,837.00
Malo Jaramillo Juan	353	353,000.00	435,089.07	435,000.00	89.07	788	788.00
Molinari de Sánchez Caterina	2,535	2,535,000.00	3,124,506.50	3,124,000.00	506.50	5,659	5,659.00
Molinari Dellepiane Alfredo	888	888,000.00	1,094,501.69	1,094,000.00	501.69	1,982	1,982.00
Molinari Tosi María Matilde	2,535	2,535,000.00	3,124,506.50	3,124,000.00	506.50	5,659	5,659.00
Molinari Tosi Silvia	2,535	2,535,000.00	3,124,506.50	3,124,000.00	506.50	5,659	5,659.00
Morales León Juan Francisco	228	228,000.00	281,020.70	281,000.00	20.70	509	509.00
Morales León María Viviana	228	228,000.00	281,020.70	281,000.00	20.70	509	509.00
Morales León Patricia del Carmen	228	228,000.00	281,020.70	281,000.00	20.70	509	509.00
Moreno de Tosi Rosa	8,877	8,877,000.00	10,941,319.21	10,942,000.00	(680.79)	19,819	19,819.00
Palacio de Zunino Betsy	98	98,000.00	120,789.60	120,000.00	789.60	218	218.00
Pauta Merchán Edmundo	120	120,000.00	147,905.63	147,000.00	905.63	267	267.00
Schneewind Thelen Otto	4,820	4,820,000.00	5,940,876.26	5,940,000.00	876.26	10,760	10,760.00
Schneewind Tosi Erika	1,935	1,935,000.00	2,384,978.33	2,384,000.00	978.33	4,319	4,319.00
Schneewind Tosi Hans	1,932	1,932,000.00	2,381,280.69	2,381,000.00	280.69	4,313	4,313.00
25							
26							
27							
28							

CUADRO DE DISTRIBUCION DE CAPITALIZACION DE SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS POR 256 MILLONES DE SURES

NOMBRE DEL ACCIONISTA	NUMERO ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	PRORRATA AUMENTO	INCREMENTO REAL	NEGOCIACION PICOS	NUMERO TO ACCIONES	CAPITAL INCREMENTADO
chneewind Tosi Heidi	1,935	1,935,000.00	2,384,978.33	2,384,000.00	978.33	4,319	4,319,000.00
chneewind Tosi Hugo Antonio	615	615,000.00	758,016.37	758,000.00	16.37	1,373	1,373,000.00
chneewind Tosi Karin	1,935	1,935,000.00	2,384,978.33	2,384,000.00	978.33	4,319	4,319,000.00
chneewind Tosi Paul	1,935	1,935,000.00	2,384,978.33	2,384,000.00	978.33	4,319	4,319,000.00
orres de Tosi Piedad	107	107,000.00	131,882.52	134,000.00	(2,117.48)	241	241,000.00
orres de Tosi Mario Eduardo	1,865	1,865,000.00	2,298,700.05	2,298,000.00	700.05	4,163	4,163,000.00
osi de Bermeo Isabel	2,084	2,084,000.00	2,568,627.83	2,568,000.00	627.83	4,652	4,652,000.00
osi de León Aida	12,613	12,613,000.00	15,546,114.59	15,550,000.00	(3,885.41)	28,163	28,163,000.00
osi de Molinari Beatriz	9,894	9,894,000.00	12,194,819.45	12,197,000.00	(2,180.55)	22,091	22,091,000.00
osi de Schneewind Catherine	10,055	10,055,000.00	12,393,259.51	12,398,000.00	(4,740.49)	22,453	22,453,000.00
osi de Zunino Pelegra	1,435	1,435,000.00	1,768,704.86	1,769,000.00	(295.14)	3,204	3,204,000.00
osi Iñiguez Pietro	7,203	7,203,000.00	8,878,035.63	8,890,000.00	(11,964.28)	16,093	16,093,000.00
osi León Ana	2,084	2,084,000.00	2,568,627.83	2,568,000.00	627.83	4,652	4,652,000.00
osi León Augusto	2,084	2,084,000.00	2,568,627.83	2,568,000.00	627.83	4,652	4,652,000.00
osi León Eduardo	2,084	2,084,000.00	2,568,627.83	2,568,000.00	627.83	4,652	4,652,000.00
osi León Juan P.	2,084	2,084,000.00	2,568,627.83	2,568,000.00	627.83	4,652	4,652,000.00
osi Mora Carla	54	54,000.00	66,557.53	66,000.00	557.53	120	120,000.00
osi Mora Carolina	54	54,000.00	66,557.53	66,000.00	557.53	120	120,000.00
osi Mora Cristina	54	54,000.00	66,557.53	66,000.00	557.53	120	120,000.00
osi Moreno Carlos	5,109	5,109,000.00	6,297,082.33	6,297,000.00	82.33	11,406	11,406,000.00
osi Moreno Egidio	5,286	5,286,000.00	6,515,243.14	6,515,000.00	243.14	11,801	11,801,000.00
osi Moreno Johnny	2,554	2,554,000.00	3,147,924.89	3,147,000.00	924.89	5,701	5,701,000.00
osi Nelson Andrea	54	54,000.00	66,557.53	66,000.00	557.53	120	120,000.00
osi Nelson Dominique	54	54,000.00	66,557.53	66,000.00	557.53	120	120,000.00
osi Torres Deborah	4,330	4,330,000.00	5,336,928.26	5,336,000.00	928.26	9,666	9,666,000.00
osi Torres Frank	4,448	4,448,000.00	5,482,368.80	5,482,000.00	368.80	9,930	9,930,000.00
osi Torres Gioia	4,331	4,331,000.00	5,338,160.81	5,338,000.00	160.81	9,669	9,669,000.00
osi Torres Lorie	4,331	4,331,000.00	5,338,160.81	5,338,000.00	160.81	9,669	9,669,000.00
intimilla Tosi Ana Belén	54	54,000.00	66,557.53	66,000.00	557.53	120	120,000.00
intimilla Tosi Pedro José	54	54,000.00	66,557.53	66,000.00	557.53	120	120,000.00
unino Andra Carla Maria	521	521,000.00	642,156.96	642,000.00	156.96	1,163	1,163,000.00
unino Andra Maria Gabriela	355	355,000.00	437,554.16	437,000.00	554.16	792	792,000.00
unino Andra Pietro	501	501,000.00	617,506.02	617,000.00	506.02	1,118	1,118,000.00
unino de Hidalgo Giulia	838	838,000.00	1,032,874.34	1,034,000.00	(1,125.66)	1,872	1,872,000.00
unino de Salvador Zaira	836	836,000.00	1,030,409.24	1,030,000.00	409.24	1,866	1,866,000.00
unino de Samper Magali	836	836,000.00	1,030,409.24	1,030,000.00	409.24	1,866	1,866,000.00
unino Palacios Estefanía	378	378,000.00	465,902.74	465,000.00	902.74	843	843,000.00
unino Palacios Romina	378	378,000.00	465,902.74	465,000.00	902.74	843	843,000.00
unino Pesce Gianfranco	24,171	24,171,000.00	29,791,892.15	29,795,000.00	(3,107.85)	53,966	53,966,000.00
unino Pesce Giulio	24,811	24,811,000.00	29,594,684.64	29,596,000.00	(1,315.36)	53,607	53,607,000.00
unino Pesce Pietro	358	358,000.00	441,251.81	441,000.00	251.81	799	799,000.00
unino Zunino Egidio	745	745,000.00	918,247.47	918,000.00	247.47	1,663	1,663,000.00

O T A	207,700	207,700,000.00	256,000,000.00	256,000,000.00	0.00	463,700	463,700,000.00
-------	---------	----------------	----------------	----------------	------	---------	----------------

Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan transcritos.

Leída esta Escritura Pública íntegramente al otorgante, por mí

el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma

conmigo el Notario, en unidad de actos de todo lo que Doy Fé.

(firmado).- Frank Tosi.- C.C.^{ta} No. 010009701-3.- A. Andrade O.

Notario Número Cuatro.-

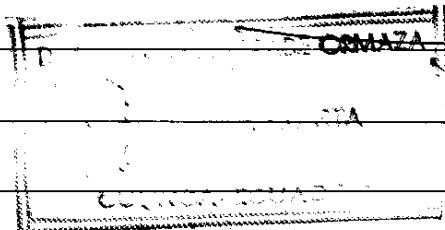
Se otorgó ante mí, en fé de é

1 Ho, confiere esta TERCERA COPIA, que se firmo, signo
 2 y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

3 *[Handwritten signature]*
 4 *[Handwritten signature]*
 5 *[Handwritten signature]*
 6 *[Handwritten signature]*
 7 *[Handwritten signature]*
 8 *[Handwritten signature]*
 9 *[Handwritten signature]*

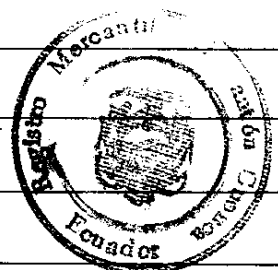
10 DON PE :- que al margen de la matriz de esta copia, -
 11 anoté que la misma, ha sido aprobada por la Intendencia
 12 de Compañías de Cuenca, mediante Resolución N. 91-3-1-1-
 13 233 de fecha 19 de los corrientes .-Cuenca, a 20 de sep -
 14 tiembre de 1.991.

15 *[Handwritten signature]*
 16 *[Handwritten signature]*
 17 *[Handwritten signature]*
 18 *[Handwritten signature]*
 19 *[Handwritten signature]*
 20 *[Handwritten signature]*



21 Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 224 del REGISTRO -
 22 MERCANTIL; juntamente con la Resolución No. 91-3-1-1-233; de -
 23 la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura.
 24 He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.- CUENCA,
 25 20 DE SEPTIEMBRE DE 1991. EL REGISTRADOR.

26 *[Handwritten signature]*
 27 Dr. Remigio Auquilla Lucero
 28 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en Resolución No.

91-3-1-1 - 233 de 19 de septiembre de 1.991, al margen de la
matriz de la escritura de constitución de "CURTIEMBRE RENECEIEN
TE S.A." de 5 de Diciembre de 1.959, anoté la razón de haber
sido aprobada la escritura de aumento de capital y reforma de
Estatutos cuya copia antecede. - Cuenca, a 23 de Septiembre
de 1.991. -

[Signature]
DR. JORGE MANTILLA ESTEVEZ
Notario - Público Cuenca

